



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 13 de marzo de 2017
CUDAP:EXP-UNC:0001648/2017

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por la Srta. Florencia Estefanía BURGOS, D.N.I. N° 36.864.236; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

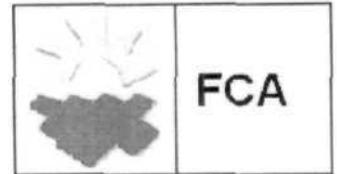
ARTICULO 1°: Otorgar equivalencia directa a la Srta. Florencia Estefanía BURGOS, D.N.I. N° 36.864.236, según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C. Plan de Estudios 2004
Botánica Agrícola	Introducción a las Ciencias Agropecuarias
Química General e Inorgánica	
Matemática I	
Botánica Agrícola	Biología Celular
Química General e Inorgánica	Botánica Morfológica
Física	Química General e Inorgánica
Matemática I	Física I
Matemática II	Física II
Realidad Agropecuaria	Matemática I
Bioquímica	Matemática II
Botánica Sistemática Agrícola	Observación y Análisis de los Sistemas Agropecuarios
Estadística y Diseño Experimental	Química Biológica
Introducción a la Producción Animal	Química Orgánica
Práctica de Formación I	Botánica Taxonómica
Práctica de Formación II	Estadística y Biometría
Examen de Suficiencia de Inglés	Anatomía y Fisiología Animal
	Prácticas Pre-profesionales II
	Prácticas Pre-profesionales I
	Idioma



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 2°: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.

ARTICULO 3°: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTICULO 4°: Disponer que la firma del Acta de Equivalencia estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 118
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba